

SERVICIO DE PRESUPUESTOS Y CONTABILIDAD

Informe nº: 09/2018/071

INFORME DE CONTROL ECONÓMICO SOBRE EL PROYECTO DE DECRETO FORAL, por el que se aprueban las bases reguladoras y la convocatoria de las subvenciones que se concedan por el Departamento de Empleo, Inclusión Social e Igualdad que tengan por finalidad la realización de proyectos de promoción de la igualdad de mujeres y hombres en el ejercicio 2019.

La finalidad de este informe es la evaluación de la incidencia económica, financiera y presupuestaria, según lo establecido por los artículos 143 y 144 del Texto Refundido de la Norma Foral General Presupuestaria, aprobado por el Decreto Foral Normativo 5/2013, en aquellos aspectos que son competencia del Servicio de Presupuestos y Contabilidad.

El objeto del proyecto del decreto es aprobar las bases y convocatoria de subvenciones a favor de entidades sin ánimo de lucro y asociaciones de mujeres, que tengan por finalidad la realización de proyectos y actividades dirigidas a promover la igualdad de mujeres y hombres durante el año 2019.

Incidencia presupuestaria en el ejercicio

La aplicación de este proyecto de decreto no tiene incidencia en el presupuesto del 2018.

Incidencia en el escenario presupuestario

Tal y como consta en la memoria aportada por el departamento proponente, la línea subvencional se soporta en la partida presupuestaria 0905 232114 45100 2007/0056 del presupuesto de 2019. El importe total de las ayudas ascendería a 502.000 euros.

Al amparo de lo establecido en el artículo 56 del Decreto Foral Normativo 5/2013, de 3 de diciembre, por el que se aprueba el texto refundido de la Norma Foral 5/2006, de 29 de diciembre, General Presupuestaria, el presente Decreto se tramita anticipadamente, por lo cual se hace constar que la concesión de subvenciones queda condicionada a la existencia de crédito adecuado y suficiente para financiar las obligaciones derivadas de este Decreto Foral en el ejercicio correspondiente.

Asimismo, se contempla dentro de la línea de actuación 3.1 “fortalecer el tercer sector que trabaje en el ámbito de la igualdad entre mujeres y hombres, con especial énfasis en el empoderamiento de la mujer, la corresponsabilidad entre mujeres y hombres y la defensa de las mujeres víctimas de maltrato” del objetivo 3 “fortalecer el tercer sector social que trabaje en el ámbito de la igualdad entre mujeres y hombres, con especial énfasis en el empoderamiento de la mujer, la corresponsabilidad entre mujeres y hombres y la defensa de las mujeres víctimas de maltrato” del plan estratégico de subvenciones del departamento de Empleo, Inserción Social e Igualdad.



Por otra parte, la implementación del programa de ayudas no va a conllevar costes adicionales a los presupuestados en el 2019.

En la memoria se indica que no existen fuentes de financiación distintas de la del presupuesto de ingresos de la Diputación.

Finalmente, será en la evaluación que se realice del plan estratégico de subvenciones dónde se deberá analizar si realmente se están consiguiendo los objetivos perseguidos y, por tanto, si hay que mantener o modificarlo.

Incidencia en los objetivos, indicadores y acciones del presupuesto en vigor asociados al programa de gasto afectado

En el proyecto de presupuesto para el 2019 se recogen los objetivos, indicadores y acciones que pueden verse afectados por este decreto.

Conclusión

De acuerdo a lo expuesto anteriormente y al artículo 132 DF 169/2014, de 16 de diciembre, por el que se aprueba el Reglamento General Presupuestario y a la documentación disponible, se emite INFORME FAVORABLE para la tramitación de este proyecto de decreto foral.

DOCUMENTACIÓN APORTADA POR EL DEPARTAMENTO PROPONENTE

- Proyecto de decreto foral
- Memoria justificativa

Sin./Fdo.: KOLDO ARTARAZ MARTIN 2018-11-22
AURREKONTUEN PLANGINTZA ETA AZTERKETA ATALEKO BURUA
JEFE/A SECCIÓN DE PLANIFICACIÓN Y ANÁLISIS PRESUPUESTARIO

Sin./Fdo.: KOLDO ZABALA BILBAO 2018-11-22
AURREKONTU ETA KONTABILITATE ZERBITZUKO BURUA
JEFE/A DE SERVICIO DE PRESUPUESTOS Y CONTABILIDAD